

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan ante el Jefe de Sala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Navarra.

3643

CIFUENTES RUIZ, Cayetano; vecino de Abanilla (Murcia); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Albacete el día 29 del actual, á las diez de su mañana, á fin de asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa seguida á instancia de José Gregorio Núñez, contra los moradores en la aldea de la Cueva, José Luján Martínez y Emilio y Antonio Luján Fajardo, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

13778

3644

JIMENEZ BOLDAN, Manuel; que dice ser vecino de Montoro; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías propias de D. Lorenzo García Juan; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13810

3645

LOPEZ, Isabe; vecina que ha sido de Albacete; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Albacete los días 3 y 4 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa seguida sobre adulterio contra D.<sup>a</sup> Pilar Cano Escobar y José Portero Lozano; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13779

3646

LOPEZ GARCIA, Antoni; que se dice ser vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para prestar declaración en el sumario que se instruye contra Domingo García Arroyo, por hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13812

captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su adquisición.

## Señas.

Una burra de once años, alzada 1,09 metros, capa parda canosa, raza española, marca hierro número 6 en el merrillo, rozada en negro con la espina, tomando brazuelo y cola morrillo y cerco de ojos blanco rojo, parte orejas negras y rayas claras y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, número 2, letra N, en la paletilla derecha.

Una bucha hija de la anterior de año y medio, de algo más alzada que la madre, de igual pelo y señas que la misma, á la que se parece mucho, y sin hierro alguno.

Aiba de Tormes, 2 de Noviembre de 1917.—Ildefonso Alamito Salgado.—Por su mandado, Jenaro González.

JO—13745

## ALCAÑICES

D. José Chmas Leal, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Faustino Fernández Pastor, mayor de edad y vecino de Brandilanes, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, el objeto de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 68 de este año, en virtud de denuncia de Gabriel Mayor Mielgo, sobre hurto de 100 pesetas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcañices, á 30 de Octubre de 1917.—El Juez, José Jiménez Leal. P. S. M., el Secretario.

JO—13819

## ALCOY

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 57 de 1917, sobre uso de nombre supuesto, contra Antonio Miralles Sanjuán y otro, ha acordado citar á José Colom, viajante, vecino de Valencia, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado á recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Alcoy á 6 de Noviembre de 1917.—Manuel Gozábez.

JO—13908

## ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de unas siete arrobos de patatas que le fueron hurtadas al colono de la huerta llamada del Ancla, de este término municipal, de las que tenía sin arrancar, la noche del 25 al 26 del pasado mes de Junio, de la propiedad de dicho colono Antonio Pastal Chacón, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 82 de este año, por el delito de hurto.

Algeciras, 30 de Octubre de 1917.—Antonio Núñez de Castro.

JO—13746

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora y Meléndez,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 27 de Octubre último del cortijo Robladillo, de este término, propia de Antonio Naranjo García, vecino de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

## Señas.

Una burra de doce años, alzada 1,15, rucia, raza española, lunar negro en la nalga derecha y herrada anca izquierda con el del Fénix Agrícola letra C, número 6, parida, con un rucho de cuatro meses, alzada 1,05, rucio, raza española y herrado anca izquierda con el de dicha Sociedad.

Arcos de la Frontera, 2 de Noviembre de 1917.—Manuel Martín de Mora.—Por su mandado, Aniceto Bocos.

JO—13750

## BANDE

D. Alfredo Durán Sieiro, Juez de instrucción accidental del partido de Banda.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre muerte del que dicen llamarse Ramón Barros y ser natural de Bayona (Pontevedra), de unos sesenta años de edad y pordiosero, ocurrida la noche del 11 al 12 del actual á consecuencia de quemaduras sufridas en el horno del lugar de Ferreiros de Gron, Ayuntamiento de Lovios, de este partido, he acordado en providencia de hoy sean llamados los parientes de dicho finado ó quien corresponda, para que en término de diez días contados desde el siguiente á la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á fin de instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Banda á 16 de Octubre de 1917. Alfredo Durán.—Angel Martín.

JO—13621

D. Alfredo Durán Sieiro, Juez de instrucción accidental del partido de Banda.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 51 del año actual, por hurto de dos vacas, una bermeja blanca y otra bermeja retinta, la una preñada, con los cuernos algo separados, realizado la noche del 4 al 5 de Septiembre último en el lugar de Vila, del Ayuntamiento de Lobera, de este partido, en cuyo sumario he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, é interesar de todas las Autoridades del Reino y Agentes de la Policía practiquen gestiones para averiguar quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos á disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como á las personas en cuyo poder se encontraren las vacas sustraídas, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando las vacas.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expido el presente en Banda á 24 de Octubre de 1917.—Alfredo Durán.—Angel Martín.

JO—13622

## BENABARRE

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción del partido de Benabarre.

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA AUDIENCIA

## ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamito Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Aiba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expido en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado se instruye por hurto de las dos caballerías que al finar se dirán, de la dehesa de Castillejo, al vecino de Pedrosillo de los Aires, Salvador Martín Rivós, la noche del 20 de Octubre último, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Vicente y Carmen Gambón Latorre, la primera religiosa y sirviente la segunda, que residen en América y Barcelona, respectivamente, ignorándose las señas de sus domicilios, hijas del interfecto Dionisio Gambón Pérez, lo cual acordé en sumario que instruyo por muerte, al parecer casual, de éste.

Dado en Benabarre á 29 de Octubre de 1917.—Aurelio Artacho.—Por su mandado y P. H., Vicente Vergara.

JO—13623

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción del partido de Benabarre.

Por el presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de las tres caballerías que al final se reseñan y de sus aparejos que también se reseñarán, habiendo sido robadas el 9 de Septiembre próximo pasado de una cuadra propiedad de la vecina de Tolva, Antonia Español, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

#### Señas de los burros y aparejos.

Un burro de pelo negro, de nueve años de edad, de seis palmas de alzada, con una cicatriz en la parte interior de una pata; cuyo aparejo era de lana forrado con tela de cáñamo, llamado vulgarmente cargador, con cincha de cuero blanco y baticola de cuero negro.

Otro burro de pelo negro, de entre doce y trece años de edad, de seis palmas y medio de alzada; cuyo aparejo era una jilma del país, nueva, forrada de badana; y

Otro burro también de pelo negro, de siete á ocho años de edad, de unos seis palmas de alzada, sin seña particular alguna; cuyo aparejo era una jilma del país, recién montada, y forrada de badana.

Dado en Benabarre á 2 de Noviembre de 1917.—Aurelio Artacho.—Por su mandado y P. H., Vicente Vergara.

JO—13752

#### CIEZA

D. José García Amorós, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. José Abeuza Guillamón, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ricote, como padre y legal representante de su menor hijo D. Jesús Abeuza Guillamón, soltero, estudiante de la Facultad de Farmacia de Madrid, natural de Ricote, ha presentado solicitud para que el nombre de su referido hijo sea cambiado por el de Antonio, figurando en los libros parroquiales con el nombre de Jesús-Celestino-Antonio, y con el primero en el Registro Civil; exponiendo, en apoyo de su pretensión, que desde su más tierna infancia venían llamándole Antonio, que es por el que se entiende en todas sus relaciones sociales, á excepción de figurar como Jesús en un expediente académico, el cual quiere desaparecer, y al tomar el título á que aspira, se le haya autorizado por Real orden á hacer uso del nombre de Antonio, y que á nombre de tal incondicionalmente aparezca para ejercer su profesión.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho á ello, en el término de tres meses, á contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cieza, 19 de Septiembre de 1917. —

J. García Amorós.—P. S. M., Domingo García Marín. X—2130

#### LAS PALMAS

En el sumario número 119 de 1915, por estafa, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta ha dispuesto, por providencia de este día, se cite al testigo Augusto González Carballo, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á rendir declaración en dicho sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada, extendiendo la presente en Las Palmas á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario, Juan Casuso. JO—13920

#### LINARES

D. Bibiano Gazeón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación procedan á la busca y detención de un gitano llamado Juan José Moreno Platón, alias *el Bolo*, el cual reside en Mengibar, y cuyas demás circunstancias se ignoran, autor de un disparo hecho á Josefa Moreno Heredia el día 18 de Julio del corriente año, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Linares, 30 de Octubre de 1917.—Bibiano Gazeón.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—13725

#### LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy, cumplimentando orden de la Audiencia de Sevilla del rollo de la causa número 74 de 1913 de este Juzgado, ha mandado se haga saber por la presente á los rematados Antonio Pando Lagares y Manuel Castillo Pérez, vecinos de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Sala, fecha 11 de Octubre del corriente año, se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa, por estafa á dicho rematado, por sentencia firme de 31 de Agosto de 1914, que estaba suspendida por auto de 24 de Septiembre del mismo año último citado.

Y para que les sirva de notificación expedida la presente en Lora del Río á 5 de Noviembre de 1917.—El Secretario, licenciado José Cobo Siles.

JO—13941

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto á Ricardo Arias y bajo el número 81 de 1917, se cita á Julián N., de regular estatura, regordete, con cara afeitada y de oficio cerrajero, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 6 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—13858

#### NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita á D. Andrés Gabarrón Fort, vecino que fué de Valladolid, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista, de esta población, para recibirle declaración en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, bajo el número 36 del corriente año, sobre desobediencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el mencionado sumario.

Dado en Nava del Rey, á 6 de Noviembre de 1917.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—14948

#### PONTEVEDRA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez del partido, en sumario sobre contrabando, seguido con el número 162 del corriente año, por aprehensión de cuatro cajas conteniendo harina de trigo, se cita á Gabino Rodríguez, que facturó dicha mercancía en la estación del ferrocarril de Vigo, á fin de que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oído en referido sumario; advertido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Pontevedra, 5 de Noviembre de 1917.—El Secretario, P. S., Victoriano Vera.

JO—13931

#### SAHAGÚN

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que habiendo sido hallado muerto en el puente de Gordaliza el día 12 del actual, por consecuencia de extrangulamiento de una hernia, el portador Mateo Pineda Misiego, vecino de Escobero de Campos, por el presente se instruye de su derecho, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á sus hijos Tarsicio y Alberta, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que, en término de diez días, comparezcan á manifestar si renuncian ó no á la indemnización correspondiente.

Dado en Sahagún á 29 de Octubre de 1917.—El Juez, Manuel González Correa.

JO—13667

#### SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 100 de los del corriente año, por haber hallado en 27 de Septiembre último, en término de Navas de San Antonio, de este partido, por la Guardia Civil del puesto de dicho pueblo, y en poder de Antonio Hudorovich Cata, sin domicilio fijo, tres caballerías menores, que después se reseñarán, y que se suponen de ilegítima procedencia; y en su virtud, se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de dichos semovientes, y á cuantas personas puedan facilitar algún antecedente acerca de la procedencia de los mismos, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en

este Juzgado á prestar declaración y ofrecer al primero el procedimiento, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de pelo negro, de unos diez años, con pelos blancos en las manos, en la rozadura ó señal de la manca.

Un buche de tres años, pelo rucio; y Otro bucha, de un año, pelo negro y blanco en la tripa.

Dado en Segovia á 26 de Octubre de 1917.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.—Julían Otero. JO—13670

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 99 de los del corriente año, por haber hallado en poder del vecino de esta ciudad, Mariano Sancho Raques, en 25 de Septiembre último, 90 kilogramos de plomo, ó sea 45 en una barra ó lingote y los otros 45 en trozos ya fundidos, que se suponen de procedencia ilegítima; y en su virtud, se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de dicho metal y á cuantas personas puedan facilitar algún antecedente acerca de la procedencia del mismo; para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y ofrecer el procedimiento al primero, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Segovia, á 26 de Octubre de 1917.—Romualdo Sancho Morlán. JO—13672

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

En virtud del presente se llama á las personas que se crean dueñas de una mula, de dos años, pelitorza, de marca, con el hierro de La Unión Ganadera en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola en la izquierda, y un mulo, de once años, pelo castaño, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de ocho días, para recibirles declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías intervenidas al vecino de Alcalá del Río Fernando Zambrana Naranjo.

Dado en Sevilla á 29 de Octubre de 1917.—Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Antonio Vergara. JO—13674

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 130 del año actual, se instruye sumario por robo de 45 pesetas en plata y un zarcillo de oro, á Josefa Mercado Rodríguez, en esta ciudad, en la casa número 5 de la calle de Arapiles, cuyo hecho no consta el día que se realizó, y en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado,

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 20 de Octubre de 1917.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—13688

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 135 del año actual, se instruye sumario por robo de 215 pesetas, á Antonio Martínez Talavera, cuyo hecho se realizó el día 19 del mes actual, en Beas de Segura, en la casa del Antonio Martínez, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez, interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el dinero robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 24 de Octubre de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—13687

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 del año actual, se sigue sumario sobre amenazas dirigidas por medio de anónimos, á los vecinos de Villanueva del Arzobispo, D. León Bueno Medina y D. Ildefonso Bueno y Bueno, amenazándoles con matarlos y pegar fuego á sus propiedades, con motivo de la partición de unos bienes, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez, interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este referido Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 25 de Octubre de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—13688

#### VILLAJOYOSA

En el sumario número 15 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones graves por imprudencia temeraria á María Agulló Font, de quince años, soltera, hija de Vicente y de María, natural y vecina de Reilue, contra José Domenech Carbonell, de la propia vecindad, por auto de 23 del actual se ha acordado se notifique por medio de la presente á Vicente Agulló Pérez, padre de la lesionada, que se encuentra en el reino de Cataluña trabajando en unas minas, en ignorado paradero, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para hacerle saber si quiere mostrarse parte en dicho sumario, y si renuncia ó no á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Y para que sirva de notificación en forma á Vicente Agulló Pérez, padre de la lesionada, expido la presente, que firmo en Villajoyosa, 23 de Octubre de 1917. El Secretario judicial, Carlos Seguí. JO—13685

#### VENDRELL

D. Luis Jaime de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido,

Por el presente edicto hazo saber: Que en la mañana de ayer ha sido hallado en el término municipal de esta villa, kilómetro 280 hectómetro 2.º, de la línea férrea de Zaragoza á Barcelona, entre las estaciones de San Vicente de Calders y Calafell, lugar conocido por Bonavista, el cadáver de un hombre seccionado en dos partes, y que se cree fué arrollado por el tren.

Representa tener de treinta á cuarenta años de edad, barba afeitada de unos tres días, bigote y cabello color castaño claro, viste al estilo del país, pantalón y americana de pana rayada color marrón claro, chaleco de lana gris obscuro con pequeño dibujo, camiseta interior, calzoncillos y alpargatas blancas, calcetines color marrón y gorra gris ceñida formando diagonal, prendas todas ellas en buen estado de uso, y en los bolsillos de las mismas una petaca, al parecer de cuero, conteniendo tabaco picado y un librito de papel de fumar marca La Palma, una caja de cerillas vacía, y al lado del cadáver las tapas y maquinaria destrozadas de un reloj, al parecer de latón, con esfera blanca descomchada y las cifras en círculo azul y una cadena del propio metal.

No habiendo sido hasta la fecha identificado el cadáver, se cita á cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación del mismo y á los próximos parientes que resulten de aquél para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que sobre hallazgo de un cadáver me halló instruyendo, señalado de número 36 del corriente año.

Vendrell, 26 de Octubre de 1917.—Luis Jaime de Torres. JO—13833

#### ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido que representa tener unos treinta años de edad, de vigorosa constitución, talla un metro 600 milímetros, pelo negro, barba rubia nacienta, dientes completos, vestía traje de americana de pana negra con rayas, cinturón de correa negra, camisa blanca, alpargatas blancas cerradas, que se dice sirvió en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta capital, cuyo cadáver fué encontrado á las nueve de la mañana del día 27 del actual en una caseta de campo, sita en la partida Corbera Alta, del término de Rabal, ha dictado providencia en esta fecha, acordando se cite á las personas que conocieran á dicho sujeto, ó puedan dar razón acerca del punto de naturaleza, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Zaragoza, á 31 de Octubre de 1917.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnán, Fortunato Bartolomé. JO—13677

#### Juzgados Municipales.

#### GETAFE

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente de esta villa, se cita á Calixto Meneses Sánchez, de vein-

de esta ciudad, soltero, jornalero, y otro conocido por *El Comarero*, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que el día 15 de Diciembre próximo, á las nueve y media de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencias de este Tribunal municipal, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, á declarar bajo juramento de no haber cometido el delito de hurto de un coche bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Getafe á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario, Faustino López.—V.º B.º: El juez municipal suplente, Juan Cervera. JO—13776

### HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Que en el juicio número 325, que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende á sus extremos siguientes:

**Resolución.**—En la ciudad de Huelva á 21 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal formado con los señores Juez, Don José María López de Mora, y Adjuntos, D. Francisco Pérez Pavos y D. Justo Lorenzo García; habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido contra Francisco González Cordera, de veintiséis años, soltero, jornalero, de esta ciudad, con domicilio en la calle de Gaya, donde ya no reside, ignorándose su paradero actual, sobre hurto de siete pesetas á Manuel Pavón Pérez, de veinticinco años, vecino de La Palma, vendedor de verduras en esta ciudad, el día 7 de Agosto último, cuyo actual paradero también se desconoce, por lo que han sido citados ambos por los periódicos oficiales;

«Estimamos que debemos absolver y absolvemos libremente al Francisco González Cordera, declarando las costas del juicio de oficio, resolución que se notificará á ambos interesados por los periódicos oficiales, por ignorarse dónde se encuentran.»

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» José María López de Mora.—Francisco Pérez y Justo Toranzo.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para remitirlo á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID á los efectos ordenados, expido la presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 2 de Noviembre de 1917.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º: José María López de Mora. JO—13877

### Jurisdicción de Guerra

#### LARACHE

D. Ignacio Núñez Fernández, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General del Territorio de Larache y del expediente administrativo que se instruye por inutilización de un coche á cargo de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de esta Plaza en Rgaja, hago saber por el presente edicto que el que fué soldado de la expresada compañía, llamado Gil Cámara Romero,

hijo de Antonio y de Natividad, natural de Jada, ha de presentarse en el término de treinta días, ante la Autoridad civil ó militar más próxima al lugar donde éste se encuentre y manifieste su actual residencia.

Al propio tiempo se suplica á las Autoridades en donde éste verifique su presentación, notifiquen á este Juzgado la residencia de dicho individuo, á fin de que pueda prestar importante declaración en el referido procedimiento.

Dado en Larache á 20 de Octubre de 1917.—Ignacio Núñez. JG—4463

### PALMA

D. Esteban Salcedo Rico, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Conrado Pujol Vallduvi.

Hago saber: Que existiendo depositadas en la Caja de esta Comandancia 2.165 pesetas 80 céntimos que por beneficios de la Asociación Humanitaria corresponden á los herederos del Carabnero retirado que fué de la misma, Valeriano García Ortega, hijo de Juan y de Manuela, natural de Castrillo, provincia de Valencia, se hace público, á fin de que llegando á noticia de los que se consideren con derecho al percibo de la citada cantidad, puedan formular la oportuna reclamación dirigiendo instancia al señor Teniente Coronel, primer Jefe de esta Comandancia, en la inteligencia de que transcurridos dieciocho meses desde la publicación de este anuncio sin que se haya hecho reclamación alguna, queda prescrito todo derecho y quedará aquella cantidad á beneficio de la Asociación, según determina el artículo 21 del Reglamento de la misma.

Palma, 23 de Octubre de 1917.—Esteban Salcedo. JG—4397

### SAX

D. Gonzalo Cortada y de Solo, Capitán de Infantería y Juez instructor de la sumaria que se instruye en la villa de Sax por alteración de orden público y agresión á la Guardia Civil.

Usando de las facultades que le concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Carratá, Presidente de la Sociedad de oficios varios de Sax (Alicante), y cuyo paradero se ignora desde 14 de Agosto último, en que desapareció de su domicilio el día de los sucesos revolucionarios en esta población de Sax (Alicante), para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Militar, que tiene su residencia oficial en Sax, con el fin de que preste declaración en dicha sumaria, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Sax, 22 de Octubre de 1917.—Gonzalo Cortada. JG—4401

### Jurisdicción de Marina.

#### CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que hallándome instru-

yendo expediente de hallazgo de un buque abandonado á unas 11 millas, proximalmente, del faro de Cádiz, con la siguiente inscripción en el costado de estribor, «Danmark Dorthes», y en el centro una bandera danesa, y al parecer cargado; cuyo hallazgo ha sido efectuado por D. Ramón Gómez Santamaría, en nombre y por encargo de la Sociedad Acauina Unión Marítima, de la cual es socio; por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los armadores y aseguradores de dicho buque y cargadores y aseguradores de la carga que conduce á su bordo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y acrediten legítimamente su propiedad; pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—4431

### CARTAGENA

D. José Valderas Leal, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Hece saber: Que en expediente que instruye en averiguación del derecho que pueda tener para el ingreso en la Orden de la Cruz de Beneficencia el paisano Juan Sastre García, que salvó de perecer ahogados en el mar á dos niños de siete años el día 11 á las siete de su tarde en la playa de Santa Lucía, se cita para que comparezcan ante el Juez que suscribe ó toda persona que quiera declarar en pro ó en contra, cuya presentación podrá hacerse en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 27 de Octubre de 1917.—José Valderas. JM—4428

### TORTOSA

D. Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Tortosa y Juez instructor de la causa instruida con motivo de contrabando de tabaco en el sitio llamado el Goleró de este distrito marítimo.

Por la presente llamo y emplazo á un individuo de nombre desconocido, de unos cuarenta años de edad, que vestía pantalón de paño oscuro, camisa catalana azul, alpargatas y gorra, el cual en el camino de la Acequia del Rompent, se encontró el día 22 de Junio del corriente año con el procesado en dicha causa Sinfioriano del Hallazgo Expósito, y le propuso darle 15 pesetas por guardar una pontona que contenía tabaco de contrabando, cuyo individuo deberá comparecer en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Tortosa, en el plazo de treinta días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y demás diarios oficiales en que se publica, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Tortosa, 31 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Domingo Caravaca.—El Secretario, Juan Pérez. JM—4489